

Ciudad de México a 05 de abril de 2017

BOLETÍN DE PRENSA

Semáforo anticorrupción: Monitoreo de los Sistemas Locales Anticorrupción

- **Campeche, Chihuahua, Coahuila y Tabasco no han iniciado el proceso de construcción de su Sistema Local Anticorrupción**
- **16 estados aún no tienen una propuesta de ley para diseñar sus SLA, preocupa que algunos de ellos han tenido recientemente escándalos de corrupción**
- **Solo Puebla, Nayarit y Chiapas tienen la base legal necesaria para continuar con el desarrollo de sus Sistemas Locales Anticorrupción**

Los Sistemas Locales Anticorrupción (SLA) necesitan una base sólida y los estados tienen hasta el 18 de julio de este año para implementarlo. Por eso, la Coparmex, el Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO) y Transparencia Mexicana diseñamos la Ley Modelo para los SLA, la cual es una adaptación a la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y su objetivo es ser una guía simple para las entidades.

Comprometidos con la implementación del SNA, el 28 de febrero presentamos el Semáforo Anticorrupción, un monitoreo ciudadano de los Sistemas Locales. Los resultados del primer semáforo:

- 10 estados con reforma constitucional satisfactoria
- 2 estados con Ley del Sistema Local Anticorrupción
- 3 estados con problemas graves en sus reformas constitucionales

¿CÓMO HAN AVANZADO LOS ESTADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SLA?

El “**Semáforo anticorrupción: Monitoreo de los Sistemas Locales Anticorrupción**” es un parámetro de evaluación de la reforma constitucional y de la Ley del Sistema Local Anticorrupción y su implementación. Documenta y estudia la calidad de la actividad legislativa en los estados con base en las constituciones locales y las agendas legislativas locales. El estudio se compone por:

- Semáforo de la reforma constitucional
- Semáforo de implementación de la Ley del SLA

El procedimiento para obtener la información legislativa de los estados fue la siguiente:

1. Revisión de las gacetas parlamentarias que se encuentran en línea de los congresos de los 32 estados
2. Se envió correo electrónico a tres funcionarios de cada congreso local
3. Como último recurso, se les contactó por teléfono

SEMÁFORO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL

Determina el nivel de avance al evaluar si el estado tiene o no reforma constitucional o alguna iniciativa y si tiene una estructura constitucional adecuada por medio de 10 criterios que deben contemplar las reformas constitucionales, entre ellos el establecimiento del SLA, del Comité

Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana y la incorporación del nuevo régimen de responsabilidades administrativas.

Reforma constitucional satisfactoria	Reforma constitucional regular	Iniciativa de reforma constitucional satisfactoria	Iniciativa de reforma constitucional regular	Iniciativa de reforma constitucional deficiente	Reforma constitucional deficiente	Sin reforma constitucional
Aguascalientes	Ciudad de México	Guerrero	Oaxaca ¹	Baja California	Jalisco	Campeche
Baja California Sur	Colima	Hidalgo	Quintana Roo		Morelos	Chihuahua
Chiapas	Durango	Tamaulipas			Veracruz	Coahuila
Nayarit	Estado de México	Tlaxcala				Tabasco
Nuevo León	Guanajuato					
Puebla	Michoacán					
Querétaro	Sinaloa					
San Luis Potosí	Zacatecas					
Sonora						
Yucatán						

- **4 estados ni siquiera han iniciado el proceso de construcción de su SLA (Campeche, Chihuahua, Coahuila y Tabasco)**
- **3 estados (Morelos, Jalisco y Veracruz) mantienen la inconstitucionalidad de sus reformas**
- **Estas siete entidades ponen en peligro la entrada en funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción en julio**

Observaciones generales:

- Existe preocupación en algunas constituciones estatales sobre el grado de autonomía e independencia de las Entidades Estatales de Fiscalización y las Procuradurías o Fiscalías Generales de Justicia.
- Observamos que los problemas más comunes están en los Comités Coordinadores y su integración. En varios estados se añaden órganos cuya incorporación carece de justificación.
- Ningún estado fue más allá de la composición y funciones mínimas del SNA. No encontramos innovaciones interesantes que sean destacables.

SEMÁFORO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DEL SLA

Determina el nivel de avance al evaluar si el estado tiene o no una Ley del Sistema Local Anticorrupción o una iniciativa y si es apta la ley por medio de 30 criterios que la Ley del SLA debe contemplar, entre ellos destacan un adecuado Comité Coordinador, Comité de Participación Ciudadana, Secretaría Ejecutiva y recomendaciones del Comité Coordinador.

¹ En Oaxaca se presentó una iniciativa pero no han otorgado acceso al documento.

Ley del SLA satisfactoria	Ley del SLA regular	Iniciativa de ley del SLA satisfactoria	Iniciativa de ley del SLA regular	Iniciativa de ley del SLA deficiente	Ley del SLA deficiente	Sin ley del SLA
Chiapas		Aguascalientes	Estado de México	Coahuila		Baja California
Nayarit		Baja California Sur	Guanajuato	Morelos		Campeche
Puebla		Michoacán	Querétaro	Yucatán		Ciudad de México
		Nuevo León	San Luis Potosí			Coahuila
		Zacatecas	Sonora			Colima
						Durango
						Guerrero
						Hidalgo
						Jalisco
						Oaxaca
						Quintana Roo
						Sinaloa
						Tabasco
						Tamaulipas
						Tlaxcala
						Veracruz

16 estados aún no tienen una propuesta de Ley para diseñar sus SLA, preocupa que algunos de ellos han tenido recientemente escándalos de corrupción.

Observaciones generales:

- **Coahuila.** Se presenta la iniciativa sin contar con la reforma constitucional que establezca los parámetros mínimos. El nombramiento del Comité de Participación Ciudadana (CPC) lo realiza el Congreso del estado, y no incorpora el régimen de recomendaciones no vinculantes.
- **Yucatán.** Crea Sistemas Municipales, el Congreso interviene en el nombramiento del CPC y otorga facultades incompletas a varios órganos.

Solo Puebla, Nayarit y Chiapas tienen la base legal necesaria para continuar con el desarrollo de sus Sistemas Locales Anticorrupción y pueden comenzar con:

- La construcción administrativa de sus órganos
- Los procesos de designación
- El inicio de funciones sustantivas

Los congresos locales tienen como mandato implementar el Sistema Local Anticorrupción antes del 18 de julio de 2017, por lo que los estados pueden aprovechar la Ley Modelo para agilizar los procesos legislativos y evitar riesgos de inconstitucionalidad.

Consulta los avances por estado en:

<http://semaforoanticorruption.mx>

Para entrevistas favor de comunicarse con:



COPARMEX. Felipe Galindo | fgalindo@coparmex.org.mx | Cel. (55) 9190 2917

IMCO. Romina Girón | romina.giron@imco.org.mx | Cel. (55) 4785 49 40

TM. Melany Olivares | molivares@tm.org.mx | Cel. (55) 2529 2740